"LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 1/2019
"CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 33 COMUNIDADES RURALES"

CONTRATO N.º 16/2019

ADENDA N° 1

Esta Adenda al **Contrato Nº 16/2019** de fecha 11 de diciembre de 2019**,** es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary , Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, SENASA, ING. SARA LOPEZ,** con **cédula de Identidad Nº 797.658,** denominado en adelante **El Contratante,** por una parte y por la otra parte la empresa **ENGINEERING S.A., con RUC 80047025-7,** con domicilio en TTe. Escobar Nº 3073 c/ Merlo, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº (021) 647-883, representado por el **LIC. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO, C.I. Nº 2.041.220,** en adelante denominado **El Contratista**, convienen en celebrar un convenio modificatorio **(Adenda Nº 1)**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPI N.º 1/2019, "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 33 COMUNIDADES RURALES", ID Nº 364.644**, adjudicada al **Contratista,** por **Resolución S.G. Nº 561**, de fecha 15 de noviembre de 2019, en el marco del **CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR – BID – CONVENIO DE CREDITO DEL INSITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – ICO – FONPRODE.**

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 01/2019 – **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 33 COMUNIDADES RURALES",** la empresa **ENGINEERING S.A.**, fue adjudicado para la ejecución del Grupo N° 6 de obras.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. GN-2349-9.

II- JUSTIFICATIVOS

De acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-9, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente:

.."En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

engineering saeca
RUC: 80047025-7

En ese contexto, la empresa **ENGINEERING S.A** cuenta con una variación acumulada total, de 101,01%, de acuerdo al Certificado Básico N° 22, que cuenta con la aprobación de la Firma Fiscalizadora, Consorcio de Fiscalización de Obras Civiles - CFO según Nota SE de fecha 30 de setiembre de 2021, cuenta con la no objeción a la aprobación por parte de la Supervisión de las Obras, según Memorándum N.° 342/2021 del Área Técnica de la Unidad Coordinadora del Proyecto - SENASA

Por lo que se entiende que un cambio que no supere en más del 15% del precio original, no requiere de carta de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que la presente adenda cuenta con el dictamen de Asesoría Jurídica del SENASA, de fecha 29 de abril de 2022 y el informe de Auditoría Interna del SENASA, de fecha 11 de mayo de 2022 respectivamente.

A su vez cuenta con aprobación por Resolución Ministerial Nº 360, de fecha 16 de Agosto de 2022.

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Se acuerda ampliar en G. 51.787.503 (guaraníes cincuenta y un millones setecientos ochenta y siete mil quinientos tres), el monto estipulado en el Contrato N° 16/2019, **ENGINEERING S.A,** conforme al siguiente detalle:

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO DE LA ADENDA N 1	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	% VARIACIÓN
5.121.359.653	51.787.503	5.173.147.156	1.01

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No. 16/2019, en el día y año antes indicado. As/08/09/2022.

LIC. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA A
REPRESENTANTE LEGAL
ENGINEERING S. A
engineering saeca
RUC: 80047025-7

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA